



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

22 de Mayo de 2007

BOLETIN N° 1.716

INFORMACION SOBRE FORMULARIOS 1116 A y RT

La Federación realizó las siguientes consultas a la ONCCA cuyas notas y respuestas *usted podrá encontrar en nuestra página web: www.acopiadorescba.com, en la circular N° 532, sección comercial (Amarillo) bajo el título Nota de la ONCCA (I) y (II).*

La primera de ellas que tiene que ver con el desdoblamiento de la carta de porte en tantos 1116 A como indique el productor que envía la carta de porte, ya sea propia o por cuenta y orden. Dicha operatoria tenía el visto bueno de las autoridades de su momento, pero nunca fue instrumentado por parte de la ONCCA su procedimiento.

La respuesta que emite la ONCCA en su nota 60/07 del 15/5/07 nos indica que el desdoblamiento, se debe realizar por medio de los 1116 RT, donde obviamente los gastos de los 1116 A se deberán facturar por separado. En dicha nota se habilita la posibilidad de confeccionar un nuevo formulario 1116 RT para transferencia o retiro cuyo origen fuera el 1116 RT original.

La segunda nota está referida a la obligación de declarar el número de planta en el 1116 RT para su adquisición.

La respuesta de la ONCCA resultó favorable a lo solicitado.